



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°030-2024-A/MDO

Orcotuna, 16 de febrero de 2024

### VISTO:

El INFORME N°22-2024-GRF/MDO/MSA, el INFORME N°007-2024-UT/ATMG/M, el INFORME N°0062-2004-D-GAF/MDO, sobre la apertura de cuenta en la entidad Financiera Caja Huancayo y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos del Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la DIRECTIVA DE TESORERÍA N°001-2007-EF/77.15 establece en su Artículo 44.- Apertura de cuentas bancarias para fondos distintos de los administrados y canalizados por la DNTP, y en el inciso 44.1 La apertura de cuentas bancarias que se requieran para el manejo de fondos públicos distintos de los administrados y canalizados a través de la DNTP es autorizada por la mencionada Dirección Nacional y a solicitud expresa. Asimismo, en el inciso 44.2 Cuando se requiera la apertura de cuentas en una entidad financiera distinta del Banco de la Nación, la solicitud correspondiente debe estar acompañada de la copia de la Resolución del Titular del Pliego o del funcionario en quien se hubiera delegado la facultad de dirigir los asuntos administrativos de la entidad, en la que se designe la entidad bancaria y se indique la fuente de financiamiento, la modalidad de depósito y el tipo de moneda.

Que, visto la problemática que existe en el Distrito de Orcotuna, donde la gran parte de los contribuyentes radican fuera del Distrito de Orcotuna, dificultándose poder realizar el pago del impuesto predial; por lo que, siendo necesario para el cumplimiento de meta del impuesto predial; es por ello que nace la alternativa de solución la implementación de Caja Virtual, para que se pueda recaudar mayores ingresos.

Que, con INFORME N°22-2024-GRF/MDO/MSA de fecha 16 de febrero de 2024, suscrito por la señora Mery Santa María Alania, en su calidad de Gerente de Rentas y Fiscalización, donde solicita que se gestione la apertura de cuenta corriente en un banco privado, por ser de necesidad de urgencia y de esta forma contribuye a la recaudación del impuesto predial y se cumpla la meta del impuesto predial.

**Empieza el cambio...**



Que, visto el INFORME N°007-2024-UT/ATMG/MDO de fecha 16 de febrero de 2024, presentado por el Bach. Cont. Antony Mateo Galarza como jefe de la Unidad de Tesorería, en el cual solicita la autorización de la apertura de cuenta en la entidad de Caja Huancayo.

Que, mediante INFORME N°0062-2004-D-GAF/MDO de fecha 16 de febrero de 2024 suscrito por el CPC. Bryan Huamán Medina en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas, en la misma que remite el INFORME N°007-2024-UT/ATMG/MDO, INFORME N°007-2024-UT/ATMG/MDO y las Cotizaciones, para la autorización de apertura de cuenta en la entidad financiera Caja Huancayo.

Estando a mérito de lo expuesto y proveído de la Gerencia de Municipal de la Municipalidad Distrital de Orcotuna y a los dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** la apertura de cuenta corriente en la entidad Financiera Caja Huancayo; por necesidad de recaudar mayores ingresos en el impuesto predial y por las consideraciones expuestas en el presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** al Gerente de Administración y Finanzas y al jefe de la Unidad de Tesorería, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** a las Gerencias y Unidades e Instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA  
  
Sr. Ronald W. Contreras Tiza  
ALCALDE

**Empieza el cambio...**